



CIRCULAR NÚMERO 016/JAM LEÓN/2025

**CIUDADANOS, ABOGADOS LITIGANTES,
DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIOS
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y
DESCENTRALIZADA DE LEÓN, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.**

Conforme lo instruido en el acuerdo tomado por el Consejo Administrativo de estos Juzgados, en su quinta sesión extraordinaria, celebrada el pasado 07 de agosto del presente año, se dan a conocer las decisiones asumidas respecto al funcionamiento de nuestra Oficialía Común de Partes, a partir del lunes 18 de agosto del presente año; según lo plasmado en el acuerdo, en sus puntos resolutive: Primero, tercero, cuarto, quinto párrafo primero, sexto, noveno y décimo.

"ACUERDO:"

"Primero. La Oficialía Común de Partes se integrará por Oficial Común de Partes A y Oficial Común de Partes B."

"Tercero. El Oficial Común de Partes A y el Oficial Común de Partes B, tendrán las tareas establecidas en el punto 4. 8., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 13 de febrero de 2019."

"Cuarto. La Oficialía Común de Partes tendrá un horario en el Juzgado, de 9:00 a 15:00 horas. Y para escritos de término, en el domicilio del Oficial Común de Partes designado, de 16:00 a 23:59 horas; de lunes a viernes."

"Quinto. El Oficial Común de Partes A, será el responsable directo de recibir y tramitar las demandas y promociones presentadas en las instalaciones de los Juzgados."



CIRCULAR NÚMERO 016/JAM LEÓN/2025

“Sexto. El Oficial Común de Partes B, tendrá un horario de 16:00 a 23:59 horas, de lunes a viernes, el cual cubrirá en su domicilio; siendo el responsable directo de recibir y tramitar las demandas y promociones presentadas, en su domicilio.”.

“Noveno. El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del lunes 18 de agosto del presente año.”.

“Décimo. Se comisiona a la Jueza General para emitir Circular, donde se dé a conocer los puntos de este acuerdo: primero, tercero, cuarto, quinto párrafo primero, sexto, noveno y décimo. Así como el nombre del Oficial Común de Partes B, y su domicilio donde se recibirán las demandas y promociones de término.”.

Asimismo, como parte de la instrucción que me fue entregada por el Consejo Administrativo, se hace saber lo siguiente:

Se ha designado al licenciado **José Carlos Lira Martínez, Oficial Común de Partes B de los Juzgados Administrativos Municipales de León**; por tanto, **se habilita su domicilio particular, ubicado en la calle Parque Escocia número 144, de la colonia La Noria, de esta ciudad, para recibir demandas y promociones de término, en el horario comprendido de 16:00 a 23:59 horas.**

Asimismo, se deja sin efectos la autorización del domicilio ubicado en la calle Primavera número 115-A, de la colonia Valle de las Torres de esta ciudad, para recibir los escritos de término referidos.

La presente circular iniciará su vigencia, a partir del próximo lunes 18 de agosto de 2025.



JUZGADOS
ADMINISTRATIVOS
MUNICIPALES
DE LEÓN

CIRCULAR NÚMERO 016/JAM LEÓN/2025

Lo anterior, con fundamento en el artículo 371, fracción XI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como lo señalado en la fracción I, del punto 2.3.2., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 13 de febrero de 2019.

“EL TRABAJO TODO LO VENCE”.

LEÓN, GUANAJUATO, A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE GARZA LOZORNIO.

JUEZA GENERAL.

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE LEÓN.

“La Administración Pública Municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”.

w w w . l e o n . g o b . m x

Juárez No. 237 2do, Piso * Zona Centro- León, Gto., México * C.P. 37000* Tels. (01 477) 7-88-00-73